

1162-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto 1028-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y uno minutos del once de mayo del presente año, este Departamento indicó a la agrupación política que la estructura del cantón de Cañas, provincia de Guanacaste, presentaba inconsistencias, por lo que se encontraban pendientes de designación los cargos de presidente propietario, secretario propietario y dos delegados territoriales propietarios.

En fecha ocho de mayo de dos mil veintiuno, se realizó de forma virtual, la asamblea cantonal de Cañas de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, subsanando en forma parcial la estructura del cantón y provincia en mención La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTON CAÑAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
504420901	SHIRLEY PAOLA ALVARADO GALEANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
504100455	CAMILA DE LOS ANGELES FIGUEREDO CALVO	TESORERO PROPIETARIO
501300466	JUAN ALVARADO RUIZ	PRESIDENTE SUPLENTE
501340656	MARIA ESTER ACHIO MEZA	SECRETARIO SUPLENTE
116870492	DYLAN ALBERTO RODRIGUEZ BARBOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113300260	SILVIA HERRERO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504100455	CAMILA DE LOS ANGELES FIGUEREDO CALVO	TERRITORIAL
501300466	JUAN ALVARADO RUIZ	TERRITORIAL
501340656	MARIA ESTER ACHIO MEZA	TERRITORIAL
504420901	SHIRLEY PAOLA ALVARADO GALEANO	TERRITORIAL

Observaciones: Aún se encuentra pendiente los cargos de secretario propietario y delegado territorial, en virtud de la doble militancia con el partido Frente Amplio del señor Oscar Leandro Caballero León, cédula de identidad 117240450. En razón de lo expuesto, para subsanar esa inconsistencia el partido De Los Trabajadores deberá aportar la carta

de renuncia correspondiente, con el recibido original del partido político supraindicado, o bien, designar esos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos de secretario propietario y un delegado territorial propietario (el cual deberá de ser género masculino para cumplir con el principio de paridad y con el requisito de inscripción electoral).

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido De Los Trabajadores se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras. De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán haber designado los delegados territoriales propietarios, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** –

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES

Ref., No.: (6847,06042)-2021